

**RESOLUCIÓN No. 000397 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020.**

Por la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes para la vigencia de 2020

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes**

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1324 de 2009¹ y en especial las otorgadas por el Decreto 5014 de 2009² y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1324 de 2009 dispuso la transformación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes en una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 1712 de 2014³ reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de dicho derecho, las excepciones a la publicidad de información y los sujetos obligados para aplicar las disposiciones de la citada ley, dentro de los cuales está el Icfes.

Que el capítulo 1° del título 1° de la parte 1° del Libro 2° del Decreto 1081 de 2015⁴ reglamentó parcialmente la Ley 1712 de 2014, y señalando en su artículo 2.1.1.5.1 los instrumentos de gestión de la información pública, dentro de los cuales se encuentran (i) el Registro de Activos de Información, (ii) el Índice de Información Clasificada y Reservada y (iii) el Esquema de Publicación de Información, estableciendo a su vez que, los sujetos obligados deben articular dichos instrumentos mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.

Que el Icfes mediante la Resolución No. 000091 de 23 de enero de 2019⁵ realizó la actualización del inventario de la información para la vigencia del año 2018, en

¹ "Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes".

² "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, y se dictan otras disposiciones".

³ "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

⁴ "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".

⁵ "Por la cual se actualiza el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada y, el esquema de publicación de información del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)".



RESOLUCIÓN No. 000397 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020.

Por la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes para la vigencia de 2020

lo que respecta al Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información.

Que con ocasión del levantamiento de activos de información, provenientes de proyectos de evaluación que fueron encargados al Instituto por entidades públicas o privadas diferentes a los exámenes de Estado, el Icfes actualizó el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada mediante la Resolución No. 000667 de 03 de agosto de 2019 para el año 2019.

Que con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, y de conformidad con lo establecido en el procedimiento de activos de información GTI-PR010 del Instituto, el cual indica que la actualización debe ser realizada mínimo una vez al año con el fin de fijar los cambios de los activos de información para la vigencia correspondiente, el Icfes actualizará los instrumentos de la gestión de la información pública en lo que respecta al (i) el Registro de Activos de Información, (ii) el Índice de Información Clasificada y Reservada y (iii) el Esquema de Publicación de Información para el año 2020. Anexos que hacen parte integral de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZACIÓN. Actualícense los instrumentos de la gestión de la información pública del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, los cuales están contenidos en los anexos que hacen parte integral de la presente Resolución y que son:

- a) El Registro de Activos de Información;
- b) El Índice de Información Clasificada y Reservada; y
- c) El Esquema de Publicación de Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB. Publíquese la actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes, en el link o enlace de transparencia y acceso a la información pública de la entidad y en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co.



RESOLUCIÓN No. 000397 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020.

Por la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes para la vigencia de 2020

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA OSPINA LONDOÑO
Directora General

Aprobó:  Ciro González Ramírez – Secretario General
Carlos Alberto Sánchez Rave – Director de Tecnología e Información
María Cristina de la Cuadra Pigault de Beaupre – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Alberto Colorado Aldana – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Patricia Iza Albarracín – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica